CSSTUP

Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Ordenanza 2798-CM-2016 ACTA N°10 / 19

01/02



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha 10 de Octubre de 2.019, siendo las 13:00hs, se reúne la Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP), con la presencia de: Concejal Cristina Painefil (Vocal Titular); Carlos Catini (Vice Presidente); por parte de Amancay SRL, Rosamel Santana (Vocal Titular) y en representación de la UTA, el Sr. Pablo Figueroa (Vocal Titular) y Carlos Kumel.

ORDEN DEL DÍA.----

- 1- Nota Nº: 1184-19 de Obras Particulares Tema: Autorización Vía Publica.
- 2. Nota Nº: 304/19 Defensoria del Pueblo Tema: Reclamo Paradas.
- 3. Nota Nº: 305/19 Defensoría del Pueblo Tema Reclamno Paradas.
- 4. Nota Nº: 742/19 Jefatura de Gabinete Tema: Reclamo a OMIDUC.
- 5. Nota de vecinos por parada de Moreno 720.
- 6. Nota de UTA, reclamo por incumplimientos de horarios.
- 7. Certificado de Discapacidad Novedades.
- 8. Reclamo por linea 70 Vecinos.
- 9. Contrato con Mi Bus sobre Discapacidad.
- 10. Nota de UTA sobre horarios.

Reunida la comisión y habiendose tratado el Orden del Día; la CSSTUP; Resuelve:

- 1) Se remite Nota a la Dirección de Obras Particulares solicitando se nos informe sobre obras en la vía pública que afecten la circulación del TUP, con el fin de poder programar con anterioridad los comunicados de prensa y notificaciones a la empresa.
- 2) Se le responde a la defensoría del Pueblo; informandole que dichos cambios son provisorios, atento a la Obra sobre la cinta asfaltica en San Martín.
- 3) Idem. Punto anterior.
- 4) Responder a Jefatura Sra Rosario ARMAS, que atento a que la Sra Mirian Santiago realizo la denuncia al OMIDUC, según Acta Nº: 02133 de fecha 12 de Septiembre; sera dicha área la responzable de realizar las averiguaciones correspondientes en SUBE y dar respuesta a la sra.
- La respuesta a la Nota que fuera entregada en mano a Sec. Privada; será contemplado en el plan integral vial que se esta trabajando. Lamentablemente no podremos dar respuesta

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Ordenanza 2798-CM-2016 ACTA Nº10/19

02/02.



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

atento a que la nota presentada, no posee ningun número de contacto, ni correo para realizar una devolución.

- 6) Se le responde a la UTA, que en un plazo de 20/30 días, finalizada la obra en la intersección de Mitre y Quaglia, se restituye el recorrido por dicha arteria. Con relación al ingreso al Barrio El Frutillar; por petición de la Junta Vecinal, se continuara con la modalidad actual.
- 7) Con relación a la exibición del Certificado de Discapacidad; se reuniran el Cjal Carlos Sanchez y el Gerente Administrativo de Amancay SRL Sr. Juan Pablo FOLLONIER quien reemplaza a la Sra. Nuria; donde se colocara un cartel en cada unidad, indicando los requisitos.
- 8) Con relación a la Nota Nº: 3093/05/19; a partir de la finalización del Analisis Integral sobre los recorridos y frecuencias; daremos respuesta a la misma.
- 9) Se remite nota a la empresa Amancay SRL; solicitandole informe estado de la reparación y funcionamiento de la camioneta MB, la cual presta el servicio de traslado de personas con capacidades diferentes.
- 10) Con relación a la nota de la UTA, referente a la reestructuración de los recorridos y frecuencias; CSSTUP, esta analizando la propuesta presentada por la Dirección de Tto y Tte; finalizada esta se brindara una respuesta.

Sin más temas a tratar siendo las 15.00hs. finaliza la reunión de la CSSTUP.

Luf)